



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
485

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, para que en uso de sus atribuciones y facultades, cumpla con las prerrogativas que corresponden por Ley al Partido Revolucionario Institucional.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 de diciembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

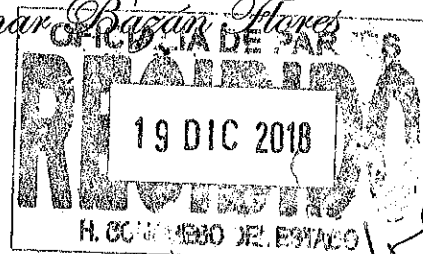
FECHA DE TURNO: 20 de diciembre de 2018.



"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"
 "2018, año de la familia y los valores"

H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 PRESENTE.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, cumpla con las prerrogativas que corresponden por Ley al Partido Revolucionario Institucional; lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece en su artículo 28 numeral 3 que "El monto total del financiamiento público anual que le corresponde a cada partido por actividades ordinarias permanentes, les será entregado a partir del mes de enero en doce ministraciones mensuales, durante los primeros 10 días de cada mes, por conducto de la persona que para tal efecto hayan acreditado por escrito los presidentes o equivalentes de los órganos directivos estatales de los partidos políticos."
2. Es el caso que el Instituto Estatal Electoral ha incumplido en este año con los plazos que establece la Ley para hacer la entrega de las prerrogativas a que este partido tiene derecho.

SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN

003215 DIC 19 18

H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la familia y los valores"

Diputado Omar Bazán Flores

3. Por lo anterior solicito atentamente se sirva entregar la prerrogativa que corresponde al Partido Revolucionario Institucional del mes de Diciembre.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, cumpla con las prerrogativas que corresponden por Ley al Partido Revolucionario Institucional.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se comunique a la brevedad al Instituto Estatal Electoral, para que a través de su titular se dé cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de diciembre del año 2018.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
SUBCOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**